



MINISTERIO
DE CULTURA

Sobre actualización de mecanismos de participación 2021

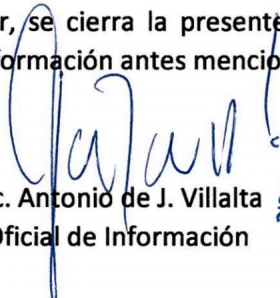
Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal "a" señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de "Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente".
- II. Que el Art. 10 numeral 21 de la LAIP, manda a que los entes obligados publiquen "los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos".
- III. Que la Director de Pueblos indígenas notificó a través de memorándum referencia A108-01 Ref. 1/2021 que "que no hay ninguna información oficiosa que modificar o actualizar de información Pública de esta Dirección, al Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura, tan como fue informado en el memorándum dirigido a usted con fecha 14 de octubre de 2020 ya que debido a la situación de pandemia no se habían generado cambios a las actividades y acciones que realizamos".

Por lo antes expuesto, y de conformidad al Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se hace saber a la población en general que para enero de 2021 no existe información oficiosa que publicar sobre los Mecanismos de participación de la Dirección General de Multiculturalidad.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la no publicación de la información antes mencionada.


Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información

